

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Programa Presupuestario Escuelas de Tiempo Completo para el año fiscal 2018.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27 de diciembre de 2018.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15 de marzo de 2019.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	Profra. Mercedes Casián García
Unidad administrativa:	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Escuelas de Tiempo Completo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none">▶ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,▶ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,▶ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,▶ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,▶ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable▶ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e▶ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para la evaluación del Programa se tomaron como principal alusión los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, emitidos y vigentes por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a 2018. Con el objeto de dar cumplimiento al numeral décimo octavo en el apartado uno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y CONEVAL, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

En cumplimiento a lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de dichos lineamientos, que contempla:

En materia de diseño:

- a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;

	<p>g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);</p> <p>h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;</p> <p>i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;</p> <p>j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.</p> <p>Y con el fin de contar con información que permitiera un análisis certero del programa TECSO ajustó la Cédula teniendo finalmente un total de 42 Preguntas y 8 Anexos que permitieron la recolección de información desde la instancia ejecutora del programa, así como su verificación en las distintas fuentes disponibles tanto a nivel estatal como federal.</p> <p>El análisis desarrollado en el proceso de evaluación se realiza a partir del Modelo del Marco Lógico (MML) de acuerdo a los criterios planteados por la SHCP para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Si bien, los TdR para la evaluación permiten una evaluación guiada, TECSO profundiza en el análisis para lograr un ejercicio integral que permita potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia.</p>
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	En cumplimiento a lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de dichos lineamientos, que contempla:

En materia de diseño:

- a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;
- i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;
- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

Y con el fin de contar con información que permitiera un análisis certero del programa TECSO ajustó la Cédula teniendo finalmente un total de 42 Preguntas y 8 Anexos que permitieron la recolección de información desde la instancia ejecutora del programa, así como su verificación en las

	<p>distintas fuentes disponibles tanto a nivel estatal como federal.</p> <p>El análisis desarrollado en el proceso de evaluación se realiza a partir del Modelo del Marco Lógico (MML) de acuerdo a los criterios planteados por la SHCP para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Si bien, los TdR para la evaluación permiten una evaluación guiada, TECSO profundiza en el análisis para lograr un ejercicio integral que permita potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia.</p>
--	--

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El “Programa Escuelas de Tiempo Completo” es operado por la “Dirección de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa” del Estado de Colima que inicia su operación en el año 2009, denominado bajo el nombre de Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo. El problema que busca atender el Programa identificado por la dependencia en el Árbol de Problema es el siguiente: • “Los alumnos del Estado de Colima no cuentan con un servicio de calidad en las escuelas de educación básica incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo”. • Si bien, la dependencia indica a través de la Cédula que no existe un diagnóstico estatal a la fecha, a nivel federal el PETC ha producido diferentes documentos de análisis y reflexión sobre la problemática que atiende y sobre el significado, alcance y experiencia de las escuelas con jornada ampliada. • Aun cuando la dependencia menciona no tener justificación teórica o empírica documentada a nivel estatal hasta la fecha, es posible establecer que parte de la normativa que contextualiza el Programa de Escuelas de Tiempo Completo va desde la
---	--

	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a recibir educación [...]”, (Diputados, 2017).</p> <ul style="list-style-type: none">• Mientras que en la Ley General de Educación en el artículo 33 fracción XVI menciona que las autoridades educativas:• “Establecerán, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural”, (DOF 2017).• De igual manera se cuenta con información que da cuenta de los antecedentes a nivel internacional para la creación del programa, como podemos ver a continuación.• La necesidad de incrementar el tiempo en las aulas surge a finales del siglo XIX, esta necesidad ha cobrado fuerza en los últimos años en varias naciones de América Latina y Europa.• En América Latina, hay varias experiencias de la jornada escolar extendida, como los Centros de Experiencia de Educación Pública (CIEP), creadas en los años ochenta en Rio de Janeiro, Brasil; las escuelas de tiempo completo, implementadas en Uruguay en la década de los noventas; y las escuelas de tiempo completo implementadas a partir de 1997 en Chile.• Para el caso de Europa distintos países también han implementado un sistema de educación con jornada ampliada, por ejemplo, en España que derivando de un proceso de reforma de “abajo hacia arriba” y promovido por un movimiento de creciente autonomía organizativa y pedagógica de los centros escolares, se implementó la jornada continua.• Es así que los docentes dieron distintas ventajas del cambio de la jornada continua, entre las que se encuentran: a) que el rendimiento escolar de los
--	---

	<p>alumnos es mayor en la jornada continua; b) que los alumnos se cansan menos que en la jornada partida; c) que el cambio de horario permite la extensión del tiempo para actividades extraescolares en la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el año 2003 en Alemania, el Gobierno Federal promovió la expansión de las jornadas escolares, a través de un programa de inversión basado en la demanda durante el período 2003-2009.• Asimismo, para México existen dos casos de estudio realizados para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, demostrando resultados significativos.• Andrade (2014), de la Universidad de Stanford en su Tesis de Maestría llamada “Mejora del aprovechamiento Académico a través de la ampliación de la Jornada: Evidencia de las Escuelas de Tiempo Completo en México” en donde estimó el impacto académico del PETC en el logro académico de los estudiantes, demostrando un efecto positivo en el rendimiento de los estudiantes en lectura y matemáticas que se encuentran en escuelas del PETC.• Cabrera (2014), de la Universidad de Sussex en su Tesis de Doctorado que lleva por nombre “Evaluación del impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en México. Escuelas Primarias”, demostró un efecto acumulado positivo de los alumnos que estudian en una Escuela de Tiempo Completo de acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas ENLACE, cuyos efectos son más significativos para las escuelas que se encuentran con alta marginalidad.• Derivado de lo anterior, es factible concluir que el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuenta con un amplio sustento teórico que incluye un Diagnóstico en 2017, Reglas de Operación y árbol de problemas a nivel federal, así como árbol de problemas a nivel estatal hasta antecedentes de otros programas en ámbitos internacionales, además se cuenta con los dos resultados que se obtuvieron de los estudios de Andrade y Cabrera en el año 2014, ambos estudios
--	--

	<p>realizados con una metodología de diferencias en diferencias y complementados con un Propensity Score Matching, los cuales obtienen resultados positivos y significativos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Además, para reforzar la justificación de la intervención se toma en cuenta documentos de organismos multilaterales como OCDE (2010 y 2012) e IPEUNESCO (2010) y la Declaración de Cochabamba-Recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI (UNESCO, 2001).• Para el caso específico de México se tiene como primer antecedente que en 2007 se crea el Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo (PNETC), con la finalidad de mejorar el aprendizaje para los niños y los jóvenes.• Es así como en 2008 se publican las Bases de Operación del Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo en las que se establece como objetivo: “generar ambientes educativos propicios para mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de competencias de los alumnos, ampliando el horario escolar para incorporar actividades complementarias, organizadas en tres campos: estrategias de estudio dirigido mediante el uso de nuevas tecnologías de la información; aprendizaje de inglés y fortalecimiento de la educación física y artística” (Diagnóstico, 2017).• Y en 2009, cambia la designación por el Programa Escuelas de Tiempo Completo el cual obtiene recursos federales a través del ramo 11 de educación pública y desde entonces es un programa sujeto a Reglas de Operación.• Si bien el programa es único, tiene complementariedad con otros programas que se llevan a cabo en la entidad.• La dependencia cuenta con un portal WEB en el que es posible encontrar la información de rendición de cuentas de manera ágil y sencilla, lo cual propicia la participación ciudadana estableciendo, además, el cauce para recibir y dar trámite a las solicitudes de
--	---

	acceso a la información que los ciudadanos puedan requerir.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa abona a los instrumentos rectores de la planeación como son los Planes Municipal y Estatal de Desarrollo. • El Programa cuenta con Reglas de Operación lo cual da orden en la ejecución de los procesos que se deben llevar a cabo para la correcta aplicación del programa. • El programa cuenta con una MIR, lo que da cuenta que existe un esfuerzo de la administración orientada al logro de resultados • Si bien el programa es único, tiene complementariedad con otros programas que se llevan a cabo en la entidad • La dependencia cuenta con un portal WEB en el que es posible encontrar la información de rendición de cuentas de manera ágil y sencilla, lo cual propicia la participación ciudadana estableciendo, además, el cauce para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos puedan requerir.
2.2.2 Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con información suficiente tanto a nivel nacional como internacional que sustenta la aplicación del programa y los beneficios que las jornadas extendidas traen a los estudiantes.
2.2.3 Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente se cuenta con el diagnóstico que a nivel federal se integró en 2017, a pesar que se cuenta con información estadística de calidad para poder desarrollar uno a nivel estatal. • Si bien el programa cuenta con los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentada, tienen áreas de oportunidad que vale la pena subsanar. • Si bien al momento de la evaluación la dependencia no contó con las Fichas Técnicas de los Indicadores, la MIR proporcionada cuenta con información para su integración

	<ul style="list-style-type: none"> • El continuo cambio de responsables de programas no permite dar puntual seguimiento a la rendición de cuentas.
2.2.4 Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel federal el programa tuvo una disminución presupuestal de 9.37% al pasar de \$11,243,182,262 en 2018 a \$ 10,189,991,444 en 2019 de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. • Se encuentran datos oficiales en el portal de beneficiarios del PETC, en cuanto a que las escuelas beneficiarias en Colima para el ciclo escolar 2018-2019 siendo 333, sin embargo, no se especifica una meta mayor establecida, citando 330 escuelas participantes en el año 2018.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	<p>A continuación, se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.</p> <p>Del análisis del marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Se cuenta con información suficiente en diferentes instrumentos que justifican la creación del programa como el Plan Estatal de Desarrollo y el mismo Plan Municipal de Desarrollo para la integración de un diagnóstico a nivel estatal. ▶ En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, la Secretaría de Educación del Estado de Colima, cuenta con un portal WEB en el que es posible encontrar la información de rendición de cuentas de manera ágil y sencilla lo cual propicia la participación ciudadana estableciendo además el cauce para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos puedan requerir. <p>Del análisis técnico:</p>

	<p>Respecto al análisis técnico de los instrumentos de planeación establecidos por el Programa, se pueden precisar los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ De acuerdo con la información proporcionada, la definición de la población potencial y objetivo es adecuada y cumple con lo establecido en las reglas de operación del programa, asimismo se cuenta con el registro pormenorizado de aquellas escuelas que son beneficiarias del programa. ▶ La dependencia presentó los elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos, elementos clave de la metodología de marco lógico ya que permiten evaluar si existe una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR.
--	--

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1	Es indispensable que los responsables de programas se apeguen a los procedimientos establecidos ya que ello permitirá un seguimiento adecuado los avances del programa en materia de rendición de cuentas independientemente de quienes se encuentren a cargo.
2	Mantener actualizada el portal WEB para asegurar que la ciudadanía pueda acceder de manera correcta a la información requerida.
3	Realizar de manera anual una revisión de las ROP para actualizarlas de acuerdo a los cambios generados por el programa y por factores externos.
4	Es importante actualizar las estadísticas y establecer las metas para años posteriores, ya que al encontrar inconsistencias en los datos causa incertidumbre en los objetivos del programa.
5	Es recomendable realizar una comparación del programa con las mejores prácticas documentadas a nivel internacional ¹ como el programa de escuela de jornada extendida (all day school programme) en Alemania, la Jornada Continua en los Centros Escolares de España

¹ Diagnóstico actualizado Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/261716/S221_Programa_Escuelas_de_Tiempo_Completo_-_Diagnostico_2017.pdf

	y la ampliación de la jornada en las escuelas finlandesas, a fin de retomar aquellos elementos que puedan mejorar el programa.
6	De igual manera, en el caso del propósito, es indispensable la integración del propósito, ya que de acuerdo con la normatividad el propósito es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa.
7	Una vez definido el propósito, se debe plantear el indicador pertinente para medir el logro.
8	Es indispensable la integración en la MIR del Objetivo de Fin a nivel estatal, a que este determina la contribución del programa en el mediano o largo plazo al logro de un objetivo del desarrollo nacional.
9	Es recomendable la integración de un diagnóstico del problema que permita cuantificar, e identificar las características y ubicación territorial de la población que presenta el problema estableciendo plazos para su revisión y actualización.
10	Es recomendable que se identifiquen todos los aspectos de los programas complementarios a fin de establecer sinergias que incidan en la calidad educativa en la entidad.
11	Es importante establecer escenarios de actuación ante posibles contingencias, en este sentido y recomienda aprovechar los programas que son complementarios al PETC no solo en el ámbito educativo sino en el social, como pueden ser los programas de desayunos escolares.
12	Es importante que con el apoyo de la Unidad de Evaluación al Desempeño de la propia Dependencia se logre establecer de manera adecuada las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
13	Dar seguimiento tanto a los planes Municipales, Estatales y Federales para mantener actualizada la alineación a con estas metas.
14	Existe un área de oportunidad en el establecimiento de los componentes y las actividades necesarias para su consecución.
15	El contar con los elementos establecidos para el diseño de la MIR permitirá evitar discrepancias en los componentes del programa que deben ser los productos o servicios que el programa ofrece a la población.
16	Es importante que con el apoyo de la Unidad de Evaluación al Desempeño de la propia Dependencia se logre, una vez subsanadas las observaciones en cuanto a los componentes de la MIR y se establezcan los indicadores, se integre la Ficha Técnica de Indicadores atendiendo la normativa de CONEVAL en la materia, ya que esta es un instrumento de transparencia al

	hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.
--	---

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo	Director General
4.3 Institución a la que pertenece	Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO)
4.4 Principales colaboradores	Lorena Gutiérrez Ugalde Miguel Ángel Alvarado Jiménez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	Victor.fajardo@tecsa.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	5554404180 5555385077

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	Programa Escuelas de Tiempo Completo
5.2 Siglas	PETC
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	Dirección de Gestión y Desarrollo de la Calidad Educativa. Profra. Mercedes Casián García
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)	Coordinación Programa Escuelas de Tiempo Completo en Colima
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Eduardo Ríos Michel
Unidad administrativa:	PETC
Correo electrónico:	Eduardo.rios@secolima.gob.mx
Teléfono con clave lada:	312 31 6 15 00

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro X (Señalar) Oficio de Excepción con fundamento en los Artículos 42 párrafo quinto y 43 último párrafo de la LAAySSP__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima	
6.3 Costo total de la evaluación	\$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento	Recurso propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://descargas.secolima.gob.mx/transparencia/nuevaley/F-XXI/CP/Programa%20Operacion%20del%20Servicio%20educativo%20de%20primaria%20federalizada%20a%20la%20poblacion%20de%206%20a%2011%20a%C3%B1os%20de%20edad.%20Ejercicio%20fiscal%202018.pdf
7.2 Difusión en internet del formato	http://descargas.secolima.gob.mx/transparencia/nuevaley/F-XXI/CP/Programa%20Operacion%20del%20Servicio%20educativo%20de%20primaria%20federalizada%20a%20la%20poblacion%20de%206%20a%2011%20a%C3%B1os%20de%20edad.%20Ejercicio%20fiscal%202018.pdf